

8629

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MECÁNICA DE LOS FLUIDOS E INGENIERÍA AMBIENTAL (IMFIA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y EL DEPARTAMENTO INTERDISCIPLINARIO DE SISTEMAS COSTEROS Y MARINOS (DISCOMAR) DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE (CURE).

POR UNA PARTE: Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, representada en este acto por el Sr. Decano Dr. Ing. Pablo Ezzatti, con domicilio en Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo, **Y POR OTRA PARTE:** el Centro Universitario Regional del Este (CURE) de la Universidad de la República, representado en este acto por el Director Regional Dr. Joaquín Marqués, con domicilio en Ruta Nacional N°9 intersección con Ruta N°15, Rocha, suscriben el siguiente acuerdo.

1. Fundamentación y Antecedentes

El Departamento Interdisciplinario de Sistemas Costeros y Marinos (en adelante DISCOMAR) del CURE, creado el 23 de agosto de 2022 (resolución 5 del CDC 15/22), está integrado mayormente por docentes de reconocida trayectoria científica provenientes de los Polos de Desarrollo Académico del CURE (PDU): “Centro Interdisciplinario de Manejo Costero Integrado”, “Ecología Funcional de Sistemas Acuáticos” y de la carrera “Licenciatura en Gestión Ambiental”.

Dentro de la Facultad de Ingeniería el Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental (en adelante IMFIA) es el Instituto de mayor afinidad temática y académica con el DISCOMAR. El IMFIA cuenta con más de 30 años de trayectoria y con grupos académicos de reconocida solidez científica y fuerte vinculación nacional e internacional en diferentes temáticas vinculadas a la Ingeniería de Costas, Manejo Costero Integrado, Dinámica de Estuarios, Hidrología e Hidráulica Fluvial y Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos, Ingeniería Ambiental, entre otras temáticas alineadas con las desarrolladas por el DISCOMAR.

La vinculación académica existente entre los integrantes del DISCOMAR con varios docentes de la Facultad de Ingeniería, en especial del IMFIA, constituye un antecedente muy propicio para conformar este acuerdo de asociación. Este vínculo está cimentado en el desarrollo de actividades concretas, entre las que se destacan: la ejecución en colaboración de proyectos de investigación y convenios de asesoramiento al medio en las líneas de trabajo común desde el año 2005, coautorías en publicaciones científicas y de divulgación; la participación ininterrumpida conjunta en actividades de enseñanza de diferentes carreras de posgrado desde el año 2007 (fecha de inicio de la Maestría Manejo Costero), tutorías conjuntas para tesis/proyectos de grado y posgrado, integración conjunta de tribunales de tesis; la participación conjunta en actividades de gestión académica (tribunales de llamados, comisiones asesoras, comisiones de posgrado).

El presente acuerdo de asociación entre DISCOMAR e IMFIA refleja la voluntad común de profundizar, consolidar y formalizar el vínculo académico entre ambas unidades,

promoviendo la adecuada coordinación en lo que concierne a las actividades de investigación, asesoramiento y extensión, la formación de docentes e investigadores, la enseñanza, y el intercambio científico en las áreas de interés común.

2. Disposiciones Generales

El presente acuerdo tendrá una validez de dos años, y se renovará automáticamente por períodos de la misma duración, a menos de decisión expresa de una de las partes. La coordinación de la implementación de este acuerdo de asociación estará a cargo de la Comisión Directiva del DISCOMAR y de la Dirección del IMFIA, o de quiénes ellos designen en su lugar.

Cuando el cumplimiento de las actividades proyectadas así lo requieran tanto la Facultad de Ingeniería como el CURE podrán transferir recursos financieros entre sí. Ambos servicios podrán coordinar el uso de los recursos asociados a proyectos de investigación del DISCOMAR o del IMFIA en las sedes de Facultad de Ingeniería o CURE, según lo requiera la mejor ejecución de los mismos.

Asimismo, no se verán afectadas las gestiones internas de cada unidad académica, rigiéndose éstas de acuerdo a las ordenanzas y reglamentaciones vigentes.

3. Actividades de Colaboración

El presente acuerdo de asociación, incluye la colaboración de ambas unidades académicas en el desarrollo de las diversas funciones universitarias en las líneas de interés común, específicamente:

3.1. Enseñanza Colaboración en la formación de estudiantes de grado y posgrado a través de tutorías conjuntas, en el dictado de cursos de las carreras (sujeto a la aprobación previa de la Comisión de Instituto del IMFIA y la Sala Docente del DISCOMAR): Ingeniería Civil (perfil Hidráulico Ambiental), Licenciatura en Gestión Ambiental y en los posgrados de Manejo Costero Integrado, Mecánica de los Fluidos Aplicada, Ingeniería Ambiental, Pedeciba (área geociencias, área biología), así como de otros programas existentes o que puedan surgir en el corto-mediano plazo. El DISCOMAR y el IMFIA se mantendrán mutuamente informados respecto al dictado de asignaturas de grado, posgrado y actualización, así como de otras actividades docentes.

3.2. Investigación Colaboración en investigaciones que involucren líneas de trabajo de interés común entre los docentes de ambas unidades académicas que surjan mediante la postulación conjunta a fondos/programas u otras formas de colaboración; la participación

en la elaboración de publicaciones científicas y otras formas de difusión del conocimiento, y/o la disponibilidad de bases de datos, cuando corresponda.

3.3. Uso de equipamiento científico, material bibliográfico y espacio de trabajo

Colaboración en el uso de espacios de laboratorio y equipamiento científico en el marco de proyectos de investigación y/ o para el desarrollo de tesis/proyectos de grado y posgrado conjuntos y docencia, supeditado a las condiciones de uso y compatibilidad de funciones preestablecidas por cada unidad académica. El IMFIA y el DISCOMAR se mantendrán mutuamente informados respecto de las condiciones de infraestructura, equipamiento, material bibliográfico disponible, y podrán coordinar las adquisiciones de nuevo equipamiento y material bibliográfico para maximizar su uso.

3.4. Extensión Colaboración en actividades de extensión y relacionamiento con el medio que involucren líneas de trabajo de interés común de ambas unidades académicas, en cualquiera de sus formatos: convenios, proyectos de extensión, actividades de divulgación, publicaciones, etc.



JOAQUIN Firmado
EDUARDO digitalmente por
JOAQUIN
MARQUÉS EDUARDO
FERRÉS MARQUÉS FERRES
Fecha: 2025.05.21
12:23:54 -03'00'

Joaquín Marqués
Director Regional
Centro Universitario Regional del Este